

EL ATLANTE



*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Habiendose inutilizado la edición que se hizo del pliego del Boletín de las leyes, correspondiente al día de ayer, no hubo lugar mas que para tirar el medio pliego que fue repartido; pero para que los Sres. Suscriptores no queden defraudados del otro medio, se publicará el jueves próximo un pliego entero, en vez del medio que correspondía.

Estractamos de las Gacetas inglesas lo siguiente.

Los papeles franceses nos dan noticia de la atroz conspiración contra la vida del Rey de Francia. Parece que cuando el Rey iba en su coche á la Cámara de los pares, uno de los bandidos asesinos de que se compone la *Jóven Francia*, de edad de 18 años, se atravesó delante del coche, y disparó á S. M.; felizmente para la Francia, para la Europa y para la paz del mundo, este

execrable asesino erró el tiro; la bala atravesó el coche pero no hirió al Rey.

-- De los mismos papeles ingleses estractamos los párrafos que siguen del discurso pronunciado por el Rey de los Franceses, en la apertura de las Cámaras.

SRES. DE LAS CAMARAS DE LOS Pares y Diputados.

La Francia recoge el fruto de su valor y su sabiduría; sus instituciones se fortalecen; su prosperidad vá en aumento; y al reunirme á vosotros en este día, debo congratularme y congratularos, por el buen éxito de vuestros esfuerzos para la felicidad de nuestra patria.

La Península se halla todavía agitada por fatales disenciones; serios acontecimientos han hecho valanear las instituciones de Madrid y Lisboa; y la España sigue desolada por la guerra civil. Unido estrechamente con el Rey de la gran Bretaña, procuro que el tratado de la cuádruple alianza, se ejecute con religiosa fidelidad y en conformidad al es-

piritu en que fué dictado.

Tengo los mas sinceros deseos por la consolidacion del trono de Isabel 2.^a, y confio que la monarquía constitucional triunfará de los peligros que la amenazan; pero me lisonjeo de haber preservado á la Francia de sacrificios cuya estension no puede comprenderse bien, y de las incalculables consecuencias de la intervencion armada en los negocios interiores de la Península. La Francia reserva la sangre de sus hijos para su propia causa, y cuando se vea reducida á la dura necesidad de llamarlos, para que la viertan en su defensa, será solo bajo nuestras gloriosas banderas que el soldado Frances marche al combate.

Un atentado amenazó mi vida; pero la providencia separó el golpe que se dirigía contra mi; y los testimonios de afecto que he recibido de la Francia, son la mas preciosa recompensa de mis trabajos y mi adhesion (aplausos y gritos de viva el Rey.)

Con motivo de haberse desazonado segun parece, el juez de primera instancia del partido de esta villa, há recaido la jurisdiccion en el Alcalde primero Constitucional D. José Fonspertuis; se dice que aquel juez ha sido severamente reprendido por el superior tribunal territorial, á causa de no haber ocurrido (haviendosele avisado repetidas veces) á tomar conocimiento de un robo con fractura,» ejecutado en caja de fodos públicos, en la Secretaría de la Gefatura Política; haviendole ademas multado en 50 ducados.

Tambien ha sido multado por aquel superior tribunal en 20 ducados por haber hecho la visita general de cárceles, la vispera de Navidad, sin la asistencia de los dos Regidores, como está prevenido por la ley, y no obstante habersele advertido. Ya va dos veces, en menos de un año, que este magistrado se ha dado de baja.

¿Pagarán las litigantes otra visita de autos.?

De una cuenta general de los gastos hechos hasta el 30 de Noviembre último en la obra del camino de hierro de la Habana á Güines, copiamos lo que sigue:

Trabajadores de islas Canarias contratados á nueve pesos al mes.

Recibidos.....	927	individuos.
Retirados habiendo liquidado sus cuentas.	448	
Fugados.....	65	
Dados por inutiles....	5	
Muertos de cólera....	102	
Id. de fiebres malignas.	20	
Id. de otras enfermedades.....	12	
Existentes.....	575	

Los adelantos por pasage y demas gastos de los 927 individuos, ascienden á la cantidad de 48.405 pesos fuertes.

Derechos de puerto.

La Intendencia ha circulado en

el Boletín, una Real Orden en la que S. M. se digna mandar que según la regla 13 del arancel de estas islas, los buques portugueses, lo mismo que los ingleses, no están obligados a pagar los derechos de puerto, bien entren en ellos por arribada forzosa con el objeto de renovar sus viveres, ó con cualquiera otro motivo, y que puedan descargar parte de su cargamento hasta el valor de diez mil rs. sin satisfacer por derechos de navegación mas que la mitad de ellos.

-En la isla de Goréc, han fallecido tres marineros naturales de esta Provincia, tripularios de la Goleta española S. Rafael, cuyos nombres son Andres Moreno, Tomas Medina y Antonio Melian. El Gobierno Político comunica este aviso en el Boletín para que las personas interesadas puedan ocurrir á su secretaría á obtener el documento que acredita aquellas defunciones.

Continúa la relacion de fincas Nacionales.

Francisco de la Laguna.

Fincas Rústicas.

78 Las huertas del convento.-79 Un terreno en el Rosario donde dicen Sobradillo jurisdicción de la Laguna.

Fincas Urbanas.

Ningunas.

Francisco de S. Diego del Monte.

80 Las huertas y cercados que son de propiedad y fundo de este Convento.

Agustino de la Laguna.

Fincas Rústicas.

81 Unas tierras en el Valle de Tabares jurisdicción de la Laguna.-82 Unas tierras en la Esperanza jurisdicción de id.-83 Una hacienda en Matanza jurisdicción de id.-84 Un

terreno en las Foscas de Tegueste.-85 Unas tierras en Arafo.-86 Unas en el Sausal que dicen de D.^a Bernarda.-87 Una id. en el Valle de Guerra.-88 La huerta del Convento.

Fincas urbanas.

89 Una casa en la Laguna calle del Laurel.-90 Una id. en id. calle de la Izequilla.

Claros de la Laguna.

Fincas Rústicas.

91 Un sitio calle de Maria Morales en la Laguna que tendrá dos almudes.-92 Otro id. calle de los Molinos en id.-93 Unas tierras en las Mercedes que dicen huertas del Obispo.-94 Un cercado de tres fanegadas en Geneto.-95 Unas tierras en el Rosario donde llaman las Goteras compuestas de doce fanegadas.

COMUNICADO.

Á EL ATLANTE.

Salve Gran Rey... Soberano Señor de Mauritania... Es por la vez primera que me aproximo, temulos mis pasos, á este magestuoso recinto de tu alcazar, y ya el estupor de la veneracion que infundes á los mortales, que con tus siete hijas, compañeras de los astros, te lloran admirable víctima de la cabeza de Medusa, instrumento de los rencores y venganzas de un Perseo corrido de tu Corte, embarga mis sentidos... Recobrome un tanto para representarme la magnificencia de un Monarca sobre cuya cabeza descansaron los Cielos; pero ¡que asombro!... detieneme la pequeña fachada del edificio en que habitas, y para afligirme ocurreme si un camino errado, al fin, me condujera á la caxilla de Sócrates, ese filosofo de quien... (¡oh mengua de la especie humana!... cuenta la historia que por jamas la llenó de verdaderos amigos

... Miro, vuelbo á mirar una y otra vez y rectificadase el juicio de que es sin duda el palacio de un Monarca, padre de las *afortunadas*, y por antifrasi, de un prometido *Pigmeo* el que se presenta delante de mis ojos, reparando en tu puerta una multitud de los mendigos de un pueblo que con humildad te encarecen el remedio de sus males, denuncian à la opinion del pueblo mismo los abusos de su administracion.... Los del Ministerio de una religion de amor y de paz, como la del Dios que adora en las aras, y los de la justicia santa.... esa arbitra soberana de los derechos del pueblo... ¡del pueblo!... del honor la fortuna y la vida de generaciones enteras, no se excepcionan.... La triste ominacion de lo presente para el porvenir.... el desfallecimiento de la esperanza.... los debiles y miseros esfuerzos de los humanos en reformar el mundo, ó mejor, los sucesos en el terrible teatro de sus pasiones.... un tropel de ideas, en fin me iba sumergiendo en un letargo como el de la muerte, cuando oigo tu voz, esa dulce y consoladora voz con que acoges á los que te piden..... llenome de alientos, dirijote mi plegaria, prestasme atencion y me oyes acompañar al melancolico sonido de mi laud lo que mi àbuela doctrinada por los años, acostumbraba cantar meciendome en la cuna.

Un hombre fue á la botica,
 Del campo, si V. me entiende,
 Y pregunta al boticario
 si tiene orines de *duende*.
 El boticario responde
 Con grande sorna y cachaza,
 Despues que soy boticario
 No he visto la especie en casa.
 El rústico que no encuentra
 El remedio que buscaba,
 Al corttjo se dirige

Y por la ruta cantaba:
 "Si Dios no se determina
 A remediar nuestros males,
 En vano son los cordiales
 Y los caldos de Gallina."

¡Cosas de mi abuela!!! ¡Que señora angelical! Era de su fé que los malos empezaron en Adan, los peores en Cain, y no siendo la familia de Noé que en algo se descuidó, se acabara ya la raza. Lo mismo mismo decía la Visabueta de la D.^a Serponton. No obstante, anhelaban las viejas volver á la vida, hablando el Atlante. Pues salud buen Rey por muchos y muchos siglos, y siglos de oro. *Amén.*

EMBARCACIONES.

Dia 28. Para la Gomera, bergantín Buenviage; su patron Miguel Saavedra.

29 de Puerto Rico, Bergantin español Veloz Rosaura, Capitan D. Manuel Perez; con 26 dias y carga de azucar, añil, miel aguardiente y cueros.

Para Canaria bergantin Intrépido; Capitan D. Jacinto Bermudez.

Goleta de Guerra Portuguesa Amalia; de Lisboa con 13 dias y destino á Cabo verde; ha conducido pliegos al consul de su Nacion.

30. De la Orotava Bergantin Neptuno, Capitan D. J. Arocena, à completar su carga para la Habana.

Para Barcelona, místico español Zefiro, con 17 pipas aguardiente, 50 fanegas abichuelas, 50 Id. lentejas, 20 Id. altramuces, 1320 Id. trigo; 12 y media cacao; 293 libras cochinilla, y 1328 ps. fs.

Para Rio Janeito, Polacra española Marieta; cargó 9/4 barriles vino y 32 fanegas almendra.

Imprenta Constitucional de V. Bonet

SUPLEMENTO

AL

ATLANTE.

Martes 31 de Enero de 1837.

CANARIAS.

Intendencia de Ejército

Y PROVINCIA.

Cuando todas las clases de la Península que cobran sus haberes y sueldos por el Tesoro público, han sufrido y están sufriendo privaciones y atrasos en su percibo; una singular felicidad ha proporcionado à las mismas, que lo verifican por la Tesorería y pagaduría militar en estas islas, el recibirlas completa y mensualmente. Agotados cuantos recursos son imaginables por mis antecesores, para llenar este sagrado deber, no ha habido contribucion atrasada con visos de cobrable, que no se haya realizado, ni fondo indisponible de que no se haya echado mano. Cuando todo se ha concluido, cuando las arcas de Tesorería están

exaustas de caudales y apurados todos los medios, he llegado à encargarme de la Intendencia de este Ejército y Provincia, con presentacion en los primeros dias de letras negociadas y jiradas por la Direccion general de Rentas, sobre los rendimientos de todas las, que se recaudan en estas islas importantes 550.000. rs., y una deuda crecida con el asentista de la tropa, cuyo pago del suministro se habia descuidado. En los primeros momentos de mi administracion, el principal cuidado ha sido el enterarme del estado de las Rentas, y por desgracia su cuadro no fue nada liosongero. Reducida à la nulidad la del tabaco, por el escesivo contrabando que circula, y sin realizar en ningun punto la cobranza y aun el repartimiento de la contribucion de Paja y Utensilios del año último, espedí las órdenes mas terminantes à los Ayun-

tamientos para su cobro, y estreché al resguardo para que vigilase y persiguiese el fraude; todo con el objeto de asegurar los haberes y al mismo tiempo atender, si posible era, con algun socorro á las necesidades de la Península, con el pago de la letra mas próxima á vencer. Por desgracia no han podido llenarse mis deseos: no ha sido posible atender cumplidamente à ninguno de los extremos: la paga no puede darse en su totalidad y las letras no pueden cubrirse absolutamente. En tan penosa situacion, la necesidad me hace tomar un medio, que si bien repugnante á mis ideas, preciso é indispensable en las actuales circunstancias de escasez, medio que si bien pudiera escusarse con la demora, su realizacion en el dia, proporcionará mas adelante la seguridad de las pagas con el establecimiento de un resguardo marítimo para cuya habilitacion son necesarios fondos. Asi que, considero indispensable hacer distincion de clases, es decir, segun la clasificacion de las leyes y reglamentos, enumerar las activas y pasivas, y dar preferencia á las primeras para los percibos, sin desatender en un todo á las segundas; pero al mismo tiempo no siendo justo que sufriendo estas por la falta de fondos, aquellas no tengan ningun menoscabo; decreto lo siguiente:

La paga del presente mes de

Enero, se librará el 31 del corriente á las clases activas del Ejército y Milicias Provinciales que en estas islas perciben sus sueldos y haberes por la pagaduría militar; y á las pasivas del mismo, la mitad de los suyos respectivos. Con referencia á las mismas así como á las pertenecientes á los demas Ministerios se observarán los siguientes artículos:

1.º Las clases pasivas del Ejército recibirán la media paga íntegra sin descuento ni deducion de ninguna especie: á las activas se les harán los prevenidos por órdenes y reglamentos, verificandose el de la guerra sobre el integro de los sueldos, segun se ha resuelto por la superioridad.

2.º Las clases pasivas de los Ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion, tambien percibirán la media paga ú asignacion sin descuento; pero las activas de estos mismos Ministerios en el presente percibirán su paga entera siempre que los sueldos no excedan de doce mil rs. que se fija por máximo, con la clasificacion siguiente.

El Intendente, los Sres. Gefes de Provincia y el Administrador y Contador de la Aduana de esta Capital, media paga sin descuento.

La audiencia, en cuanto á sus Ministros, y no los subalternos de la misma, y los Jueces de 1.ª instancia, cuyos sueldos es-

cedan de doce mil rs. media paga sin descuento: los demas empleados en el Ministerio de Gracia y Justicia la paga entera con descuento.

A la marina se le librará la mitad de su asignacion y lo mismo á la Junta de Comercio.

3.º Al Cuerpo Nacional de Artillería y al de Ingenieros, la paga que se le libre será íntegra, arreglando el haber à lo que las mismas clases de que se compone, perciben en la Península, quedandole ileso su derecho al percibo del aumento que disfrutaban, cuando mejoren los fondos de Pagaduría.

4.º No se abonará en el presente mes ninguna cantidad en cuenta de atrasos y solo se librarán los sueldos y haberes de presentes, bien en nóminas ó revistas.

5.º El Cuerpo de Carabineros de Hacienda percibirá sus asignaciones sin ninguna alteracion, mediante lo últimamente dispuesto por el Gobierno.

6.º En las rebajas anteriormente dichas no se comprenden las asignaciones de escritorio, Escribientes ni gratificaciones, que se librarán íntegras, lo mismo que los alquileres, transportes y gastos ordinarios y extraordinarios de las rentas.

7.º Las Oficinas de Intervencion de acuerdo con la Tesorería y Pagaduría asignarán las cantidades que se libren sobre partidos espidiendo libranzas contra los Depositarios.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Santa Cruz de Tenerife 30 de Enero de 1837. = JOSÉ DIEZ IMBRECHTS.

IMPRESA DE VICENTE BONET.

